



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



C. 6253

Sucre, 18 de octubre de 2023

**H.C.M. Min. Com. N° 164/23**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 115 de 18 de octubre de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 151/23 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 164/23**

Que, en fecha 28 de agosto de 2023 del presente año los concejales Rodolfo Aviles Ayma y Goya Fernández Castel miembros de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL del C.M.S. realizó la inspección conjunta entre la Asamblea Municipal de Deporte, COBOL, técnicos del VICEMINISTERIO DE DEPORTES a los **campos deportivos POLIGIMNASIO MAX TOLEDO, PISCINA OLIMPICA Y COLISEO POLIDEPORTIVO GARCILAZO**, luego de la inspección realizada y con la facultad conferida por los artículos 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/23, Modificatoria a Ley Municipal Autónoma de Fiscalización N° 026/14 ; relacionado con lo previsto en el Art. 16 núm. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se tiene a bien RECOMENDAR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, instruya las acciones y medidas que sean necesarias, conforme se detalla a continuación:

1. Realizar todas las gestiones y previsiones administrativas, legales que correspondan para que el **VICEMINISTERIO DE DEPORTES** realice el mantenimiento y refacción de los campos deportivos **POLIGIMNASIO MAX TOLEDO, PISCINA OLIMPICA Y COLISEO POLIDEPORTIVO GARCILAZO**, esto en virtud que mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 249 de fecha 30 de mayo de 2023 se aprueba el traspaso presupuestario interinstitucional del Tesoro General de la Nación a favor del Ministerio de Salud y Deportes por un importe de **BS12.931.656.- (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)**; para el mantenimiento y refacción de los campos deportivos POLIGIMNASIO MAX TOLEDO, PISCINA OLIMPICA Y COLISEO POLIDEPORTIVO GARCILAZO.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

2. Tomar las previsiones que correspondan para realizar la refacción y mantenimiento y equipamiento de los escenarios deportivos donde se realizaran **I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD - SUCRE 2024**, pertenecientes al **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, esto en virtud que el mediante **DECRETO SUPREMO N° 5032 se DECLARARA DE INTERÉS DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO LA REALIZACIÓN DE LOS I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD - SUCRE 2024**, por otra parte se autoriza contratación directa a las entidades involucradas en la realización de los **I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD SUCRE – 2024**.
3. Previa evaluación económica, administrativa y criterio técnico COBOL realizar todas las gestiones de orden administrativa, legal y a través de convenios de carácter interinstitucional, para que una vez concluidos los **I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD SUCRE 2024** los campos deportivos **POLIGIMNASIO MAX TOLEDO, PISCINA OLIMPICA Y COLISEO POLIDEPORTIVO GARCILAZO** pasen administración y custodia del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, esto en virtud que los mencionados campos deportivos están emplazados en terrenos pertenecientes a nuestro municipio.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones de respeto.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

